



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE  
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del/la Contratista **JESUS ALBERTO NIEBLES GARZON** Identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.068.385.437 de Astrea**, las Obligaciones Especificas establecidas en el contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR.9131942** del 2026, del Proceso Contractual No **CD-SGE-2393-2026**. Para efectos del pago correspondiente a **UN (1) MES**, suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	Prestar servicios Profesionales como abogado especializado bajo la Secretaria general del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia
Periodo Certificado	DEL 29 DE ENERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
Informe Número	INFORME No 1
Fecha de Suscripción del contrato	24/01/2026
Fecha de Inicio	29/01/2026
Plazo inicial del Contrato	CUATRO (4) MESES
Valor Inicial del Contrato	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$29.255.440) MCTE.
Forma y Condiciones de Pago	Se realizará en cuatro (04) cuotas, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$7.313.860.) M/CTE. El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	CDP No 730 del 09 de enero de 2026
RP (Registro Presupuestal) No.	RP No 1843 del 29 de enero de 2026
VALOR A PAGAR	SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$7.313.860.) M/CTE
Dirección del Contratista	Bogotá, Colombia – Sector Mazuren
Correo Electrónico del Contratista	<a href="mailto:jesusnieblesab@gmail.com">jesusnieblesab@gmail.com</a>
Nombre del Supervisor	JOSE NORELL MITCHELL NELSON

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificadorio No:	N/A
Tipo de Modificadorio	
Fecha	
Cláusula Modificada	



## RECIBO A SATISFACCION

### Resumen del Modificadorio

Valor final (+ Modificadorio)

Plazo de Ejecución Final (+  
Modificadorio)

### 2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI  NO  (Si la respuesta es No pasar a número 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza

Póliza No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ y aprobada mediante Resolución No \_\_\_\_\_ que cubre los siguientes amparos así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

2.2. Modificaciones de Póliza APLICA  NO APLICA

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

### 3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certificó que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSION (16%)	ARL

### 4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha (\$)	%
\$0	0



**RECIBO A SATISFACCION**

5 Observaciones

08

[Empty box for observations]

6 Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
Formato de informe de prestación de servicios y evidencias de actividades desarrolladas en el periodo (2)	8
Certificado de ARL (1)	
certificado de EPS (1)	
certificado bancario (1)	
certificado pensión (1)	

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DOS (02) días del mes de MARZO de 2026

  
**JOSE NORELL MITCHELL NELSON**  
Secretario General

Proyecto: San Andrés Nuevos G.  
Sector: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Arch. A. Secretaría de Gobernación



**FORMATO  
INFORME**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

Contratista	JESUS ALBERTO NIEBLES GARZON	C.C.	1068385437
			CO1 PCCNTR.9131942
Año	2026	No Contrato	CD-SGE-2393-2026
Objeto	brindar servicios Profesionales como abogado especializado bajo la Secretaria general del departamento archipiélago de san Andrés y Providencia.		
Inicio del contrato	Desde	29 de Enero de 2026	Hasta 28 de Febrero de 2026

**2. ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Item	Actividad
1. Brindar asesoría jurídica especializada a la Secretaria General en la elaboración, revisión y ajuste de actos administrativos, circulares, resoluciones, directivas y demás documentos jurídicos, garantizando su conformidad con la Constitución, la ley y los estándares de derechos humanos aplicables a la función administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoye en la estructuración jurídica de los procesos relacionados con la Tarjeta de Turismo y tiquetes OCCRE, garantizando su conformidad con el bloque de constitucionalidad y el debido proceso administrativo</li> <li>• Apoye en la revisión jurídica de actuaciones administrativas vinculadas a estos procesos, verificando la protección de derechos fundamentales como la libre circulación, el derecho al trabajo y el acceso a servicios públicos.</li> <li>• Brinde Asesoría jurídica general al Secretario General en asuntos administrativos de competencia de la dependencia, bajo el enfoque de derechos humanos y legalidad estricta.</li> </ul>
2. Apoyar la estructuración jurídica de propuestas normativas e institucionales de competencia de la Secretaria General incorporando el enfoque de derechos humanos, debido proceso administrativo, igualdad y no discriminación, especialmente en materias transversales como talento humano y gestión interna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinde apoyo jurídico en la revisión del proceso contractual relativo al transporte escolar, incorporando el enfoque de derecho a la educación, interés superior del menor y garantía de acceso en condiciones de igualdad.</li> <li>• Brinde Análisis jurídico de los procedimientos internos relacionados con la gestión administrativa de la Tarjeta de Turismo y procesos OCCRE, proponiendo ajustes para</li> </ul>



**GOBERNACIÓN**  
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de  
Aprobación  
08-06-2016

Código  
FO-EV-MC-  
05

**FORMATO  
INFORME**

Versión  
01

Página  
2 de 2

	fortalecer la seguridad jurídica y la transparencia institucional.
3. Apoyar la atención de requerimientos, derechos de petición y acciones constitucionales que involucren actuaciones de la Secretaría General, aportando análisis jurídico desde el enfoque de derechos humanos y el bloque de constitucionalidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Brinde acompañamiento jurídico en la revisión de actuaciones susceptibles de control constitucional relacionadas con procesos de movilidad, transporte escolar y acceso a servicios públicos.</li><li>• Brinde análisis jurídico preventivo frente a eventuales riesgos de vulneración de derechos fundamentales en los procedimientos revisados.</li></ul>
4. Elaborar informes y recomendaciones jurídicas orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa de la Secretaría General, proponiendo mejoras en procedimientos y actos administrativos para garantizar la protección de derechos humanos y la prevención del daño antijurídico.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoye en la Revisión jurídica de contratos relativos a los procesos de cayos y alcantarillados, verificando su coherencia con los principios de legalidad, eficiencia administrativa y garantía del derecho colectivo al ambiente sano y al acceso a servicios públicos esenciales.</li><li>• Brinde recomendaciones jurídicas para mejorar procedimientos administrativos internos bajo el enfoque de derechos humanos y responsabilidad patrimonial del Estado.</li></ul>

En constancia de lo anterior, se firma este informe el día 02 de marzo del 2026.

*Jesus Nieves G.*

Contratista  
**JESUS ALBERTO NIEBLES GARZON**

*Jose Norell Mitchell Nelson*  
Supervisor  
**JOSE NORELL MITCHELL NELSON**